



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-006/2023

POR LA QUE SE DESIGNA, EN CARÁCTER DE INTERINO, AL ECON. NELSON EDUARDO CABALLERO VILLAMAYOR, CON C.I. 1.477.379, GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO Y TECNOLOGÍA, COMO DIRECTOR DEL GABINETE DE PRESIDENCIA, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1003/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de mayo de 2023, el cual contiene la Nota PR/DTH N° 296/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Técnico N° 206/2023, de fecha 22 de mayo de 2023, identificado como IN6-0146-2023-000082, presentado por la Sección Desarrollo de Cargos y Carreras del Departamento Gestión del Empleo y del Rendimiento de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, se hace referencia a la Nota Interna de fecha 22 de mayo de 2023, por la cual se mencionó que por correo electrónico institucional de fecha 18 de mayo de 2023, se solicitó la designación del Econ. Nelson Eduardo Caballero Villamayor, con C.I. N° 1.477.379, Gerente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, como Director Interino del Gabinete de Presidencia, a partir del 22 de mayo, al 26 de mayo de 2023, por usufructo de permiso del Director actual Econ. Raúl Augusto Vega Brítez, con C.I. N° 2.482.732;

Que, por la Resolución C.A. N° 052-002/2021, de fecha 11 de junio de 2021 *"POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 086-006/15, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE GERENTES Y DIRECTORES INTERINOS EN AUSENCIA DE LOS TITULARES, REFORMULANDO EL ART. 5° DE LA CITADA DISPOSICIÓN RESOLUTIVA"*, en su Artículo. 1° resuelve: *"Modificar parcialmente la Resolución C.A. N° 086-006/15, de fecha 03 de noviembre de 2015, referente a la Designación de Gerentes y Directores Interinos en ausencia de los titulares, reformulando el Art. 5° de la citada disposición resolutive, el cual queda reformulado en los siguientes términos: "5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a designar Gerentes Interinos, en casos similares a los mencionados en los Arts. 2° y 3° de la presente Resolución, a tal efecto, la designación deberá recaer en el Jefe de la Oficina de Coordinación de la Gerencia o Director del área de competencia correspondiente"*;

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-006/2023

Que, el ECON. NELSON EDUARDO CABALLERO VILLAMAYOR, con C.I. N° 1.477.379, a la fecha se encuentra cumpliendo funciones como Gerente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, lo cual no se encuentra contemplado en la Resolución citada precedentemente, por lo que resulta necesario que el Consejo de Administración, autorice la designación del mismo, en atención a la solicitud realizada por la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Designar en carácter interino al ECON. NELSON EDUARDO CABALLERO VILLAMAYOR, con C.I. N° 1.477.379, como Director Interino del Gabinete de Presidencia, a partir del 22 de mayo, al 26 de mayo de 2023, por usufructo de permiso del Director actual Econ. Raúl Augusto Vega Brítez, con C.I. N° 2.482.732, con su misma asignación mensual, sin perjuicio de sus funciones actuales como Gerente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología.-----
- 2º) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/jo.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración